

Distrito forestal de Orense-Lugo

Negociado *Clasificación*
Sección *Lugo* Comarca
Agunt.º *Antas* Pueblo
Monte n.º

EXPEDIENTE

sobre *clasificación de los montes "Fontelos
Puricela" y "Coto de Fradelegas"*

Pendiente de clasificación

OBSERVACIONES

Legajo 218

R.º Letra , folio , n.º



La Junta de montes, ha
emitido el siguiente infor-
me:

"La Direccion general de
Propiedades y derechos del
Estado ordenó en Noviem-
bre de 1902 al Ingeniero je-
fe de la Region 1.^a de Ha-
cienda la clasificacion
de los montes denominados
"Montelo y Pasicela" suro, y
"Coto de Gradizas" el otro, en
terminos de Tutas, de la pro-
vincia de Lugo y emitido
informe por aquel jefe
de Region, se comunicó
en 7 de Septiembre de
1903 por el H. Ministro
de Hacienda al Intan-

es de Agricultura, In-
dustria, Comercio, Obras
públicas, la Real Orden
disponiendo que aque-
llos montes no reunían
condiciones para ser con-
siderados de interés
general, debiendo por
tanto figurar entre
los enagenables, y que
por el Ministerio men-
cionado, hoy de Fomento,
se expresara su opinión
respecto de la clasifi-
cación hecha. = Tran-
scrita que fué por la
Dirección general de
Agricultura en 8 de
Octubre siguiente

al Jefe del Distrito de
Cortina. Luego, la Real
Orden precitada, para
que informase sobre
las condiciones que am-
bos montes reunieran
con objeto de proceder
a la clasificación, en
9 de Junio de 1904 comu-
nicó aquel que orde-
naba el servicio al Ayu-
dante de la V.ª Sección
por no haber Ingenie-
ro, transcribía lo ex-
puesto en 8 de febrero
anterior por el referi-
do Ayudante, manifi-
tando que al transcri-
birlo se limitaba

omitiendo su parecer
lo consignado y propues-
to por el Ayudante, por
serle completamente
desconocidos los montes
a' que el (a' que el) dicta-
men se referia. Para que
informe la Junta se
ha' parado todo ello por
el mencionado Centro
Directivo en 26 de Abril
ultimo. = Manifesta
dicho Ayudante que se
conoce los montes
con asistencia del Al-
calde de Barrio y va-
rios vecinos de Santa
Marina de Castro de
Marante, a' ellos a pro-

porquiza pertenecen,
el denominado "Coto de
gradegas" tiene cabida
aforada mayor de 450
hectáreas; que linda al
N. con el Rio Ulla, al E.
con propiedades parti-
culares, al S. con monte
comun de la Parroquia
de San Julian de Padua
y al O. con monte de agro-
vegetamientos comun
de la provincia de
Pontevedra; que esta
formado por una lla-
na o Cordillera de Nor-
te a Sur, la cual Cordi-
llera va a unirse con
el monte "Pazo" n.º 5

del plan, sito en el mis-
mo termino municipal
distando de aquel me-
nos de 3 Kilometros; que
el monte "Gontelo", cu-
ya cabida aforada es
mayor de 150 hectáreas,
linda al Norte con el Rio
Ulla, al Este con pro-
piedades pertenecientes,
al Sur con monte co-
mun de la Parroquia
de San Julian de Ja-
cha y al Oeste con finca
pertenecientes: que por
unas que parece estan
separados por el pue-
blo de Pradepas, corres-
pondiente a la Parro-

quia de Santa Marina
dicha, y por fincas perten-
ecientes, forman un solo
monte con las dos deno-
minaciones, pues se
unen por la parte Sur
y tienen en junto la ca-
bida aforada mayor
de 600 hectáreas; care-
cen de vegetacion ar-
borea, pero se hallan
cubiertos por la tier-
ra con titula prin-
cipalmente como de
minando por la caza
de caquiza y tojo; el
suelo es pobre, suelto,
pedregoso y poco pro-
fundo, sin apenas capa

en algunas laderas, con
pendiente rápida al
Norte, Este, Oeste, cuyas
aguas bajan al Rio
Mulla; que no ha avari-
guado la altitud del
monte cuya genuina
denominación es "Coto
de pradegas y pastos",
pero que es indudable
que se encuentra en la
zona forestal por ha-
llarse a la misma al-
tura que el monte "Pa-
ro" dicho, en el mismo
termino de Jutas, no
siendo susceptibles de
cultivo agrario: que
por todo ello, por te-

nes pendientes rápidas
sobre el pueblo de prade-
gas y terrenos cultiva-
dos y por los arroyos
que su drenaje podria
ran producir sobre di-
chos pueblos y terrenos,
entendria que debia consi-
derarse su conservación
como de utilidad publi-
ca = De la misma opi-
nion seria la de un tapo-
cuidando de anomalias
varias como la de no ci-
tar el nombre de Hasi-
cela que cita el Ingeniero
Jefe de la Region de Ha-
cienda, la de al descri-
bir los linderos de cada

una de las parcelas no
aparecer serlo una de
otra, cuando resulta que
se unen por la parte
superior y la de volqueteros mon-
te alguna denominada
"poro" en el término de
Quito, si el jefe del Dis-
trito hubiera accedido
a lo manifestado y pro-
puesto por el Agente
en informe que, des-
pués de estudiado el asun-
to y de recabar mas da-
tos si precisaban, de-
biera haber emitido,
ya por tratarse de un
servicio de importan-
cia y de la competencia

de los Ingenieros exclu-
sivamente, recomendan-
do al Agente que no
hubiera otro que el jefe en
el Distrito, en virtud
del artículo 34 de las
Instrucciones de 28 de ju-
lio de 1881, ya también
porque, en cuanto res-
pecta a la clasificación
de montes de la que han
de resultar sustitutos o
razones legales para ex-
cluirlos o no en los Cata-
logos los públicos, in-
vestigados, son precisos
los informes de los jefes
de los Distritos, en con-
sonancia con el arti-

culo 11 del Real Decreto
de 1.^o de febrero de 1901.
Como consecuencia de to-
do ello, la Junta opina
y propone, que para po-
der hacerlos en sus in-
teros ventido, se manifi-
fique al jefe del Distric-
to de Coruña luego,
la necesidad de que pre-
vio reconocimiento y
recabando mas datos,
si lo cree preciso, y a
la mayor brevedad po-
sible, emita su informe
proponiendo lo que con-
sidere oportuno sobre
lo expuesto por el oficio
ante en comunicación

de 5 de febrero de 1904 por
el Distrito Trascrito en
9 de Junio siguiente rela-
tiva a los expresados
montes."

Y conformed con esta
Dirección general con el
premio dictamen se
ha servido resolver como
en el mismo se propone.
Lo que comunico a V. S. pa-
ra su conocimiento y de
mas efectos.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, featuring a prominent loop and a long, sweeping tail that extends towards the bottom right corner of the page.

que a V. S. se
Madrid 10 de septiembre
de 1907.

El Director general



L. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Orense
Lez Lago (Orense)